

**ASISTENTES**  
**ALCALDE PRESIDENTE**

D. Santiago García Aranda

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> María Nieves Díaz-Rullo Fernández  
D. Jaime Martínez Jiménez  
D<sup>a</sup> Rocío Simón Cruza  
D. Pablo Santos Carmona  
D. Julio Raboso Saelices  
D<sup>a</sup> María del Mar Muñoz Fernández  
D. Juan Ángel Almonacid Gallego  
D. José Manuel Carmona Lillo  
D<sup>a</sup> Yolanda Rodríguez Jiménez  
D<sup>a</sup> Victoria Saelices Avilés  
D<sup>a</sup> María del Carmen Cruza Colmenar  
D. Jesús Almendros Santiago  
D<sup>a</sup> Teresa Tarjuelo Rivera  
D. Abel Raboso Viñas

**NO ASISTE**

D. Fernando Sanz Fernández  
D<sup>a</sup> María Sagrario Rivera Sesmero

**SECRETARIA ACCTAL.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar

**INTERVENTOR**

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO EL 5 DE  
JULIO DE 2018.**

En Villacañas a 5 de Julio de 2018.

Siendo las 14:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.

## **PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Se inicia la sesión en primera convocatoria con la explicación por parte del Sr. Alcalde sobre la razón de la celebración de la misma, con carácter urgente y extraordinaria, la cual tiene por objeto la aprobación de la adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Villacañas para llevar a cabo la ejecución total de las obras de la piscina cubierta climatizada en esta localidad.

A continuación el Sr. Alcalde indica que previa a la votación para la aprobación del primer punto del Orden del día como es la aprobación de la urgencia de la sesión, los Sres. Portavoces de cada grupo deberían justificar la ausencia de sus compañeros.

En primer lugar hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Carmona, el cual excusa la ausencia de D. Fernando Sanz Fernández por motivos debidamente justificados.

En segundo lugar toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Martínez, excusando la ausencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Rivera Sesmero.

Seguidamente el Sr. Alcalde agradece a los presentes el que hayan concurrido a la sesión, y explica los motivos por los que se ha convocado ésta con carácter urgente y extraordinario. Por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación se solicitó a este Ayuntamiento que, antes del próximo viernes, estuviera en la Consejería el documento por el cual se aprobaba la adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Villacañas para la terminación de las obras de la piscina cubierta climatizada, debido a que éste asunto sería aprobado por el Consejo de Gobierno el próximo martes y como consecuencia de ello debía obrar el expediente en la documentación de la convocatoria de dicho Consejo.

Concluida la exposición de los motivos de urgencia y extraordinaria de la sesión, el Sr. Alcalde ruega a los Sres. portavoces de los distintos grupos que, salvo que tengan alguna intervención que hacer, se unan a él en el voto favorable respecto del pronunciamiento de la urgencia de la sesión.

Se procede a la votación y con el voto favorable de todos los asistentes, se aprueba por unanimidad la declaración de urgencia de la sesión.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS (TOLEDO) PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA.**

Por el Sr. Alcalde se informa que la adenda es la n° 1 al Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento para las obras de construcción de la piscina cubierta climatizada, cuyo objeto es modificar dicho Convenio de colaboración, suscrito con fecha 11 de mayo de 2009.

Continúa informando de que en dicha adenda, básicamente, se pone de manifiesto las controversias que tuvieron lugar posteriormente a la firma del Convenio entre las partes así como circunstancias económicas surgidas posteriormente y el transcurso del tiempo, hechos

estos que determinan la necesidad de modificar el convenio inicial. Por tanto en sus cláusulas se recogen las nuevas condiciones económicas y administrativas en las que se va a desarrollar la terminación de la obra de construcción de la piscina cubierta climatizada.

Una vez finalizada la explicación, por el Sr. Alcalde, se ofrece un primer turno de palabra a los sres. Portavoces por si quieren intervenir.

En primer lugar lo hace el Sr. Raboso Viñas, portavoz de Izquierda Unida, el cual pone de manifiesto la intención de su grupo de votar favorablemente este punto del orden del día basándose en la confianza de que este convenio firmado con la Consejería sea bueno para los vecinos y vecinas de Villacañas y que por fin se finalicen las obras de construcción de la piscina climatizada.

A continuación toma la palabra el portavoz del Partido Popular, Sr. Carmona manifestando igualmente la intención del voto favorable, confiando en las explicaciones y condiciones expuestas por el Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista.

Interviene el Sr. Martínez, agradeciendo en primer lugar la intención del voto favorable de la oposición, considerando a la vez que se trata de un acuerdo muy positivo para Villacañas dado que desde que se iniciaron las primeras gestiones allá por el año 2005/2006 por fin se van a finalizar las obras. Igualmente agradece al Sr. Alcalde las negociaciones pactadas, ya que gracias a ellas, el coste de las mismas va a ser menor al que debería ser.

Tras la intervención del primer turno de los portavoces y sin que sea necesario un segundo turno, por el Sr. Alcalde se procede a la votación de este segundo punto del orden del día como es la Aprobación de la Adenda nº 1 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación Cultura y Deportes, en su anterior denominación, y el Ayuntamiento de Villacañas para las Obras de Construcción de la Piscina Cubierta Climatizada, quedando dicho acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes, conforme al siguiente detalle:

Visto el Convenio de Colaboración suscrito en fecha de 11 de marzo de 2009 entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Villacañas (Toledo) para las obras de la piscina cubierta climatizada de la localidad.

A la vista de las circunstancias ajenas a las partes firmantes que han demorado la ejecución de las mencionadas obras, haciendo necesaria la firma de una adenda al referido convenio de colaboración con el fin de que las obras señaladas sean ejecutadas en su totalidad.

Visto que se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos, que en su caso, puedan derivarse de la suscripción de la Addenda al Convenio suscrito, así como la acreditación en el expediente de que el gasto en cuestión no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

Visto el Informe de Secretaría, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal (15) la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar, una vez leído y aceptadas las estipulaciones, la Adenda nº 1 al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ilmo. Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), para las obras de construcción de piscina cubierta climatizada.

**SEGUNDO.** Facultar al Alcalde para la firma de la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Villacañas, así como cuantos documentos públicos se deriven del presente acto y, aquellos otros que sean necesarios para la ejecución de lo que se establezca en el documento que se aprueba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas, treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: M<sup>a</sup> Gema Torres Lominchar